

ALQUILER, Línea Específica

En el **DOE núm. 198, del Viernes 14 de Octubre**, ha salido publicada la convocatoria de Ayudas Estatales de la **LÍNEA ESPECÍFICA del PROGRAMA DE AYUDA a las Víctimas de violencia de género, personas objeto de dsahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables** correspondiente a las anualidades 2022 y 2023

REQUISITOS:

-POSEER NACIONALIDAD ESPAÑOLA o tener autorización de estancia o residencia legal en España, cuando se trate de personas físicas.

-CONTRATO o PRECONTRATO DE ARRENDAMIENTO de una vivienda, en el momento de la Solicitud, en los términos de la Ley 29/1994, de 24 de Noviembre, de Arrendamientos Urbanos

- Los **ingresos anuales** de las personas físicas integrantes de la unidad de convivencia serán según la Línea Específica de la situación en la que se encuentren, según se detalla en la convocatoria, según apartado TERCERO, LETRA h)

-Que destinen la vivienda objeto de la ayuda a su residencia habitual y permanente durante todo el periodo de Alquiler subvencionado

-Que **NO** sean propietarios o usufructuarios de alguna vivienda en España

PLAZO de las solicitudes: 1 AÑO (siempre y cuando no se agote la partida presupuestaria), a partir del día 15 de OCTUBRE de 2022

SOLICITUDES disponibles en el Portal Juntaex.es (actualmente alojado en <http://www.juntaex.es>)

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR con la Solicitud:

CONTRATO VIGENTE o PRECONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CERTIFICADO COLECTIVO DE EMPADRONAMIENTO O DE CONVIVENCIA Y MODELO DE ALTA A TERCEROS

MÁS INFORMACIÓN:

OFICINA COMARCAL DE VIVIENDA DE LA MANCOMUNIDAD 927514566